

ACUERDO No. 0021

(04 ABR. 2017)

“Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0029 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 004-2008 respecto del Grupo 11 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008”

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las previstas en los artículos 4 y 17 numerales 8 y 14 del Decreto Ley No. 020 del 09 de enero de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 020 de 2014 efectuó la clasificación de los empleos y expidió el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas, dispuso que la administración de la Carrera Especial corresponde a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación.

Que el artículo 17, numerales 8 y 14 del Decreto Ley 020 de 2014, establece dentro de las funciones de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación las de: **“8. Expedir los actos administrativos que se requieran para la correcta ejecución de las normas de carrera”** y **“14. Conformar, modificar y adicionar la lista de elegibles para la provisión de los empleos de carrera especial.”**

Que la Comisión de Carrera Especial mediante el Acuerdo No. 006 de 2015, conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 004-2008, en el marco del proceso de selección del Área Administrativa y Financiera del año 2008; listados conformados por grupos de acuerdo con las normas de la convocatoria. Así, una vez atendidos los recursos de reposición interpuestos contra los listados definitivos publicados en febrero de 2015, la Comisión de Carrera Especial mediante el Acuerdo No. 0029 de 2015, conformó la Lista Definitiva de Elegibles en Firme para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 004-2008.

Que el señor JUAN PABLO HENAO VELÁZQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.215.580, interpuso acción de tutela en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Secunda Subsección C, en contra de la Fiscalía General de la Nación en la que solicitó que se ampararan sus derechos fundamentales a la igualdad, de petición, al trabajo, al debido proceso, al acceso a cargos y funciones públicas, entre otros, los cuales señala son objeto de vulneración por cuenta de la Fiscalía General de la Nación al omitir realizar la actualización de su hoja de vida, de su puntaje y posterior reclasificación en la lista de elegibles.

Que el 03 de abril de 2017, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección C profirió fallo y en el artículo primero resolvió lo siguiente: **“PRIMERO: Tutelar los derechos fundamentales a la igualdad, trabajo, debido**

91 M

A

8



04 ABR. 2017

ACUERDO N° 0021

"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0029 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 004-2008 respecto del Grupo 11 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

*proceso, acceso a cargos públicos, confianza legítima y seguridad jurídica del señor **Juan Pablo Henao Velázquez**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: ORDENAR a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación**, que dentro en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de esta providencia, proceda a estudiar la solicitud de actualización de puntaje en el Registro de Elegibles presentada por el señor Juan Pablo Henao Velázquez el 07 de febrero de 2017, de conformidad con la documentación aportada junto con esta, en los términos del artículo 24 del Acuerdo No. 001 de 2006, y proceda a adoptar medidas pertinentes a fin de actualizar su puntaje con su correspondiente notificación al actor"*

*Que el artículo 24 del Acuerdo No. 0001 de 2006 "Por el cual se expide el reglamento del proceso de selección y el concurso de méritos" dispuso: "**Artículo 24. Actualización del registro de elegibles.** En los primeros tres (3) meses de cada año en que se encuentre vigente el registro de elegibles, quienes figuren en él podrán obtener la actualización de sus respectivos puntajes, previa solicitud a la Comisión, debidamente acompañada de la documentación que acredite la nueva condición del solicitante. Redefinidos los puntajes se publicará el registro con el orden correspondiente en la web y en cada Dirección Seccional Administrativa y Financiera."*

En cumplimiento al fallo arriba señalado, la Comisión de la Carrera Especial emitió la Resolución 0106 del 04 de abril de 2017, para lo cual se tuvo en cuenta que el empleo de de Profesional Universitario II, hoy denominado Profesional de Gestión II, al cual se inscribió la aspirante en el marco de la Convocatoria No. 004 – 2008 Grupo 11, exige para su desempeño los requisitos de estudio establecidos en la Resolución 2-1892 del 17 de agosto de 2007 "Manual de Funciones, competencias laborales y requisitos de los cargos de la Fiscalía General de la Nación" y la Resolución No. 2-2072 del 07 septiembre 2007 que la modifica, estos son:

- **Estudios:** Título de formación profesional relacionado con las funciones del cargo.
- **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional o docente.

La valoración de la hoja de vida efectuada bajo los referentes normativos señalados, respecto de la información relacionada en el formulario de inscripción por el señor JUAN PABLO HENAO VELÁZQUEZ, arrojó un puntaje de 37,60, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo No. 0029 de 2015 contenido del Listado Definitivo de Elegibles para la Convocatoria 004-2008 Grupo 11; por lo que para dar cumplimiento al fallo de tutela de fecha 03 de abril de 2017, se valoró la información adicional a la registrada en el formulario de inscripción presentado por dicho señor, es decir, la experiencia y la formación académica obtenidas con posterioridad a la fecha en que se realizó la valoración de análisis de antecedentes en la Convocatoria mencionada.

Que conforme a lo anterior, se dispuso modificar el puntaje asignado a la hoja de vida del señor JUAN PABLO HENAO VELÁZQUEZ, y en consecuencia asignarle

K

/

e

04 ABR. 2017

ACUERDO N° 0021

"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0029 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 004-2008 respecto del Grupo 11 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

98.37 puntos para la Convocatoria 004-2008 Grupo 11, pasando del puesto 16, al puesto 10¹, así:

PROFESIONAL DE GESTIÓN II - GRUPO 11													Ponderaciones Acuerdo 0029 de 2015	
Orden	Número de inscripción	Número de Documento	Puntajes iniciales			Puntaje en escala de 100 puntos			Ponderaciones					
			Prueba eliminatoria (80 puntos)	Prueba Clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (175 puntos)	Prueba Eliminatoria (100 puntos)	Prueba clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (100 puntos)	Prueba eliminatoria -40%	Prueba clasificatoria -25%	Hoja de Vida -35%	Total Ponderado -100%		
16	123560	CC-71215580	49	64	37.60	61	64	21.49	24.40	16.00	7.52	47.92		

PROFESIONAL DE GESTIÓN II - GRUPO 11													Ponderaciones Resolución 0106 del 04 de abril de 2017	
Orden	Numero de inscripción	Número de Documento	Puntajes iniciales			Puntaje en escala de 100 puntos			Ponderaciones					
			Prueba eliminatoria (80 puntos)	Prueba clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (175 puntos)	Prueba Eliminatoria (100 puntos)	Prueba clasificatoria (100 puntos)	Hoja de Vida (100 puntos)	Prueba eliminatoria -40%	Prueba clasificatoria -25%	Hoja de Vida -35%	Total Ponderado -100%		
10	123560	71215580	49	64	98.37	61	64	55.21	24.4	16	19.67	60.07		

Bajo esta perspectiva, se hace necesario modificar parcialmente el Acuerdo No. 0029 de 2015, que contiene la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria No. 004-2008 respecto del Grupo 11 dentro del concurso de méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008, con el fin de dar observancia a la norma reguladora de la convocatoria y honrar los principios constitucionales de igualdad y mérito.

Que el presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de Comisión del 04 de abril de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente el artículo primero del Acuerdo No. 0029 de 2015 por medio del cual se conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión del cargo denominado Profesional Universitario II que de acuerdo con las equivalencias establecidas por la ley adoptó la denominación Profesional de Gestión II, en el sentido de reclasificar y actualizar el puntaje del señor JUAN PABLO HENAO VELÁZQUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.215.580, de la lista definitiva de elegibles correspondiente al Grupo 11 convocado a través de la Convocatoria N° 004-2008, así:

¹ Esta es la posición que corresponde a la señora JUAN PABLO HENAO VELÁZQUEZ de conformidad con el puntaje arrojado en la actualización de su documentación; sin que en la actualidad pueda afirmarse que en efecto ocupa esa posición dado que esa lista ha sido utilizada por la FGN para proveer las vacantes convocadas en estricto orden de mérito y de la manera gradual que garantice la efectiva prestación del servicio.

K

Λ

21

ACUERDO N° **0021**

04 ABR. 2017

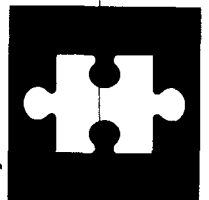
"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0029 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 004-2008 respecto del Grupo 11 dentro del concurso de méritos del área administrativa y financiera del año 2008"

Página 4 de 7

CONVOCATORIA 004-2008 GRUPO 11 – PROFESIONAL DE GESTIÓN II

PROFESIONAL DE GESTIÓN II - GRUPO 11												
Orden	Número de inscripción	Número de Documento	Puntajes iniciales			Puntaje en escala de 100 puntos			Ponderaciones			Total Ponderado
			Prueba eliminatoria	Prueba clasificatoria	Hoja de Vida	Prueba eliminatoria	Prueba clasificatoria	Hoja de Vida	Prueba eliminatoria	Prueba clasificatoria	Hoja de Vida	
			(80 puntos)	(100 puntos)	(175 puntos)	(100 puntos)	(100 puntos)	(100 puntos)	-40%	-25%	-35%	
1	25613	3469936	53	58	133.7	66	58	76.4	26.4	14.5	26.74	67.64
2	23985	38254092	44	69	140	55	69	80	22	17.25	28	67.25
3	4297	31999676	46	64	137	58	64	78.29	23.2	16	27.4	66.6
4	5411	14229072	53	50	133	66	50	76	26.4	12.5	26.6	65.5
5	66576	79460324	45	69	129	56	69	73.71	22.4	17.25	25.8	65.45
6	72866	16682583	46	58	125	58	58	71.43	23.2	14.5	25	62.7
7	74758	57428333	45	42	148	56	42	84.57	22.4	10.5	29.6	62.5
8	22764	79268653	41	61	133	51	61	76	20.4	15.25	26.6	62.25
9	31946	51678172	42	56	126	53	56	72	21.2	14	25.2	60.4
10	123560	71215580	49	64	98.37	61	64	56.21	24.4	16	19.67	60.07
11	10129	79696755	41	69	104.69	51	69	59.82	20.4	17.25	20.94	58.59
12	7969	79649293	58	64	46.88	73	64	26.79	29.2	16	9.38	54.58
13	48529	73161067	48	67	68.99	60	67	39.42	24	16.75	13.8	54.55
14	83364	52035599	45	56	78.3	56	56	44.74	22.4	14	15.66	52.06

GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALÍA



A

4

04 ABR. 2017

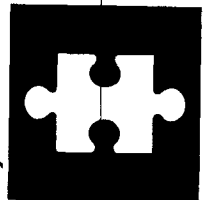
Página 5 de 7

ACUERDO N° 0021

"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0029 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 004-2008 respecto del Grupo 11 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

15	61458	79502866	47	64	54.29	59	64	31.02	23.6	16	10.86	50.46
16	116483	20450920	48	69	37.78	60	69	21.59	24	17.25	7.56	48.81
17	26448	71669087	47	67	31.46	59	67	17.98	23.6	16.75	6.29	46.64
18	35964	85455481	54	47	34.48	68	47	19.7	27.2	11.75	6.9	45.85
19	394	52357522	43	56	46.07	54	56	26.33	21.6	14	9.22	44.82
20	113062	70136425	48	45	35.41	60	45	20.23	24	11.25	7.08	42.33
21	77016	52183739	45	47	33.6	56	47	19.2	22.4	11.75	6.72	40.87
22	82731	52336063	42	42	29.12	53	42	16.64	21.2	10.5	5.82	37.52
23	11119	63358618	40	36	14.52	50	36	8.3	20	9	2.91	31.91

GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALÍA



5

7



ACUERDO N° 0029

"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0029 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 004-2008 respecto del Grupo 11 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"

PARÁGRAFO.- Advertir que la actualización realizada al puntaje obtenido por el señor JUAN PABLO HENAO VELAZQUEZ en el ítem "Hoja de Vida" en el marco de la Convocatoria No. 004- 2008 y que condujo a la modificación de la Lista Definitiva de Elegibles en el artículo primero de este Acuerdo, no podrá transgredir derechos adquiridos y consolidados de los elegibles que ya fueron nombrados por la FGN en cumplimiento a la lista definitiva de elegibles contenida en el Acuerdo No. 0029 de 2015, ni desconocer la orden impartida por la H. Corte Constitucional en la Sentencia SU- 446 de 2011, tal como se expuso en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás partes del Acuerdo No. 0029 de 2015 que no hayan sido modificadas permanecen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto administrativo no modifica la vigencia de la Lista de Elegibles establecida en el artículo 2 del Acuerdo No. 0029 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo al Despacho del señor Fiscal General de la Nación así como al Subdirector de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente acto no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los

04 ABR. 2017

JOSÉ TOBIÁS BETANCOURT LADINO

Presidente de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación

JULIÁN MAURICIO RUÍZ RODRÍGUEZ

Delegado de la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión

EDUARDO CHARRY GUTIÉRREZ

Subdirector Nacional de Talento Humano



04 ABR. 2017

ACUERDO N° 0021


"Por medio del cual, en cumplimiento a una orden de tutela, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0029 de 2015 que conformó la Lista Definitiva de Elegibles para la provisión de los cargos convocados a través de la Convocatoria N° 004-2008 respecto del Grupo 11 dentro del Concurso de Méritos del Área Administrativa y Financiera del año 2008"


GUILLERMO LINERO BARLETTA

Representante Principal de los Funcionarios ante la Comisión de Carrera Especial


OMAR JOSÉ ÁLVAREZ MANTILLA

Representante Principal de los Empleados ante la Comisión de Carrera Especial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Katty Paola Barrera Garrido - Profesional SACCE Hector Mauricio Cibriana Angulo- Profesional SACCE		04/04/2017
Revisó	Bianca Clemencia Romero Acevedo - Subdirectora SACCE Paula Tatiana Arenas González - Asesora - SACCE		04/04/2017
Aprobó	Comisión de la Carrera Especial de la FGN.		04/04/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.